

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidente Municipal, Julio César Serrano González; Síndica Municipal, Ana Aurora Muñiz Neyra; Primer Regidor, Roberto Arzate López; Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández; Tercer Regidor, Víctor Javier Romero Orihuela; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Irving Omar Mata Escutia, Quinto Regidor; Sexta Regidora, Silvia Zepeda Andrade; Séptimo Regidor, Urbano Heras Escutia; Octava Regidora, Mirna Morales González; Noveno Regidor, José Antonio Sóstenes Porcayo; Décima Regidora, Rosalía Salazar Ruiz; quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes del Cabildo.

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal, siendo las nueve horas, con veinticinco minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 08 de diciembre de 2016.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria celebrada el ocho de diciembre de 2016.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo,

bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el 08 de diciembre de 2016.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
 - a) Aprobación del presupuesto de ingresos y egresos ejercicio 2017.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
 - a) A propuesta del Presidente Municipal, Julio César Serrano González, con fundamento en los artículos 31, fracción XIX y 99 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, somete a consideración y en su caso, aprobación, el proyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2017.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

- a) Nombramientos del Oficial Mediador-Conciliador y del Oficial Calificador.

V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:

- a) A propuesta del Presidente Municipal, Julio César Serrano González, con fundamento en los artículos 31, fracción XIX y 99 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, somete a consideración y en su caso, aprobación, el proyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2017.

El Secretario del Ayuntamiento, manifiesta si me lo permiten señores integrantes del ayuntamiento, dar el ingreso a la Tesorera Municipal, con el fin de que le ayude al Señor Presidente a la exposición del presente asunto.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, fundamento en los artículos 31, fracción XIX y 99 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017, mismo que se integra como a continuación se detalla:

**QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"**

CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017				
Proyecto				
Ente público: San Mateo Atenco			No. 0041	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	RECAUDADO 2016	PRESUPUESTA DO 2017
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	259,622,194	228,123,721	228,293,159
4000	INGRESOS	259,622,194	228,123,721	228,293,159
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	51,701,229	45,301,778	54,060,188
4110	IMPUESTOS	30,988,621	27,226,228	32,434,263
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0
4140	DERECHOS	18,326,532	16,075,424	19,021,145
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0	0	0
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	2,386,077	2,000,126	2,604,780
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0
4190	CONTRIB. NO COMPREN EN LA FRACC DE LA LEY DE ING. EN EJER FISC ANT PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0	0	0
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	206,303,106	181,561,084	171,302,971
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	206,303,106	181,561,084	171,302,971
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,617,859	1,260,859	2,930,000
4310	INGRESOS FINANCIEROS	1,144,345	804,345	650,000
4320	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0	0
4330	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0	0
4340	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0	0
4350	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0	0	2,280,000
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	473,514	456,514	0

CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

**QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"**

Proyecto				
Ente público: San Mateo Atenco				No. 0041
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	EJERCIDO 2016	PRESUPUESTADO 2017
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	259,622,194	228,123,721	228,293,159
1000	SERVICIOS PERSONALES	112,109,135	85,281,625	117,325,149.90
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,767,343	10,093,469	12,160,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	27,985,382	21,085,890	26,312,227.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,150,324	16,865,502	21,265,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,485,569	6,242,924	9,172,742.22
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	75,124,440	37,981,972	40,557,939.70
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	-	1,500,000.00

Instruyendo a la Tesorera Municipal, a efecto de que en su momento y de ser el caso, se lleven a cabo los ajustes presupuestales necesarios en el proyecto aprobado, a fin de que se autorice el presupuesto en calidad de ratificado o modificado para el próximo ejercicio fiscal, el 25 de febrero de 2017; a fin de ejercer un presupuesto en donde prevalezcan, en todo momento, los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, encaminado en todo momento al cumplimiento de los objetivos y compromisos institucionales, los cuales tienen como fin último la atención de necesidades, así como el contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de los Atenquenses.

SEGUNDO.- En consecuencia del punto anterior, se autoriza a la Tesorera Municipal en coordinación con el Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, llevar a cabo las reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios, reasignación presupuestaria en atención de otros programas sociales prioritarios, traspasos internos y/o externos, según el caso; movimientos necesarios para dar congruencia al ejercicio del presupuesto de egresos 2017, autorizando con ello, y de ser el caso, erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos 2017, cuyo cargo sería a los excedentes que resulten de los ingresos totales del municipio, buscando en todo momento el logro de los compromisos institucionales, planes, acciones y proyectos prioritarios de la actual Administración 2016 – 2018, generando el informe a que se refiere el artículo 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y 18 de su Reglamento.

TERCERO.- Se autoriza a la Tesorera Municipal, como parte de las acciones de cierre, corte y conciliación de las finanzas municipales del ejercicio fiscal 2016, llevar a cabo los registros de las modificaciones presupuestales de traspasos internos, traspasos externos, ampliación y reducción a las partidas del presupuesto, a fin de consolidar el cierre del ejercicio fiscal de 2016; en coordinación con la Unidad de

Planeación, Programación y Evaluación, así como con las Dependencias y Unidades Administrativas que integran la Administración Municipal, para efectos de la concordancia y congruencia, con las modificaciones, en su caso, de las acciones en programas y proyectos presupuestarios considerados para este ejercicio fiscal y sus avances físicos-financiero en las metas anuales programadas.

CUARTO.- Se autoriza a la Tesorera Municipal, llevar a cabo la cancelación de las cuentas o saldos irrecuperables, como parte de las acciones requeridas para la depuración y actualización de Estados Financieros, en apego a lo establecido en el Apartado VI “Políticas de Registro”, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decima quinta edición) 2016; en el caso de no disponer de información histórica sobre dichos registros que permitan su identificación, origen y/o fuente, se autoriza realizar dictamen de incobrabilidad con la intervención de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Municipal, en donde conste este hecho.

QUINTO.- Se autoriza a la Tesorera Municipal llevar a cabo las acciones necesarias para determinar la cancelación de anticipos a proveedores y contratistas identificados con la característica de incobrabilidad por la antigüedad de los saldos y la falta de información necesaria para determinar su origen.

SEXTO.- Se autoriza a la Tesorera Municipal llevar a cabo las acciones necesarias para la depuración de la cuenta “Construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios”, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información financiera, apegados a lo dispuesto por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México y a los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta de Gobierno” número de 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.

SÉPTIMO.- Se autoriza a la Tesorera Municipal hacer uso de la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores, para llevar a cabo las operaciones contables descritas en los puntos primero, segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo, en apego a lo establecido en las políticas de registro contable del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decima quinta edición) 2016.

VI. Asuntos generales.

VII Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: “Señor Presidente, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, siendo las diez horas con diez minutos, del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, se declaró formalmente clausurada la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal.- - - - -

- - - - -**CONSTE**- - - - -

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

Ana Aurora Muñiz Neyra
Síndica Municipal

Roberto Arzate López
Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández
Segunda Regidora

Víctor Javier Romero Orihuela
Tercer Regidor

Marlen Zepeda García
Cuarta Regidora

Irving Omar Mata Escutia
Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade
Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia
Séptimo Regidor

QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"

Mirna Morales González
Octava Regidora

José Antonio Sóstenes Porcayo
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz
Décima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento